

# Informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de gobierno realizan a la MYPE.

Período de Enero a Diciembre 2016

## Tabla de contenido

1. GLOSARIO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. MARCO CONCEPTUAL.....	5
3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas .....	5
3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación. ....	5
3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno.....	6
3.4 Tipo de Gasto.....	6
4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME .....	7
4.1 Identificación de la fuente y captura de la información.....	7
4.2 Consolidación de la información.....	8
4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones. ....	8
5. RESULTADOS GENERALES.....	10
5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial.....	10
5.2 Adjudicación a MYPE por tipo de Entidad de gobierno.....	12
5.3 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto .....	13
5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación .....	14
5.5 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.....	15
5.6 Comportamiento trimestral de compras realizadas por el Gobierno según estrato empresarial año 2016.....	15
5.7 Comportamiento trimestral de compras realizadas a la MYPE por tipo de empresas año 2016.....	17
5.8 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno .....	18
5.9 Comportamiento de las compras realizadas en el año 2014 – 2015 - 2016.....	23
6. CONCLUSIONES .....	25



## 1. GLOSARIO

**COMPRASAL:** Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**MYPE:** Micro y pequeñas empresas.

**PYME:** Pequeñas Empresas

**UACI:** Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

**UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge la información referida al comportamiento de las compras que las entidades del gobierno realizaron a la MYPE, en el periodo comprendido entre Enero a Diciembre del 2016, el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa**, en la cual se expresa que *“CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley”*<sup>1</sup>.

Los principales elementos que definen las compras públicas son la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, realizada por cualquier institución pública, usando fondos públicos con un propósito determinado.

El marco legal que rige las compras públicas son: la Constitución de la República, Arts. 86 Inc. 3° y 234, los Tratados del Libre Comercio, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su Reglamento, Instructivos y demás normativa emitida por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (UNAC)<sup>2</sup>, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Para realizar el presente informe, se han utilizado los datos que están disponibles en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, este sistema es administrado la UNAC y su dirección web es [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

Cada institución de la Administración Pública, establecerá una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), que sus atribuciones está *mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas en las políticas de compras*<sup>3</sup>.

Es importante destacar que es responsabilidad del Estado velar por una economía que no discrimine a los agentes económicos ni a los ciudadanos, en tal sentido con la finalidad de beneficiar y fomentar el desarrollo y crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el gobierno a través de la LACAP, establece que las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán adquirir o contratar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Ley de Fomento, protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 30.

<sup>2</sup> LACAP, Título II, Capítulo I, Artículos 6,7 y 8.

<sup>3</sup> LACAP, Título II, Capítulo II, Artículo 10, literal J.

<sup>4</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C



### 3. MARCO CONCEPTUAL

Para el análisis de las compras públicas, especialmente lo establecido en la normativa vigente, a continuación se presentan algunas definiciones a considerar en el presente informe.

#### 3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas

Las empresas se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) **Micro Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) **Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

#### 3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP<sup>5</sup>, son las siguientes:

- a) **Licitación o Concurso Público:** Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.
- b) **Libre Gestión:** Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratara de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributo.
- c) **Contratación Directa:** no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven. Art 72 LACAP.

<sup>5</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 39 y 40



### 3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

**Instituciones Autónomas**, están bajo algunas instancias del Gobierno Central, pero se diferencian por tener su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo

**Instituciones del Gobierno Central**, este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

**Empresas Públicas**, producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.

**Hospitales**, son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.

**Municipalidades**, incluye a los Gobiernos Municipales en todo el territorio nacional.

**Otras Instituciones**, a esta categoría pertenecen instituciones privadas que ejecutan recursos públicos, para el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.

Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 25 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades y 4 clasificadas como Otras Instituciones.

### 3.4 Tipo de Gasto

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

**Obras**, son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

**Bienes**, el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros

**Servicios**, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.



#### 4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración del presente Informe, es el resultado final de una serie de acciones las cuales parten de la identificación de la fuente y captura de la información, la consolidación y análisis de la misma, para posteriormente establecer el estado de resultados y las principales conclusiones.

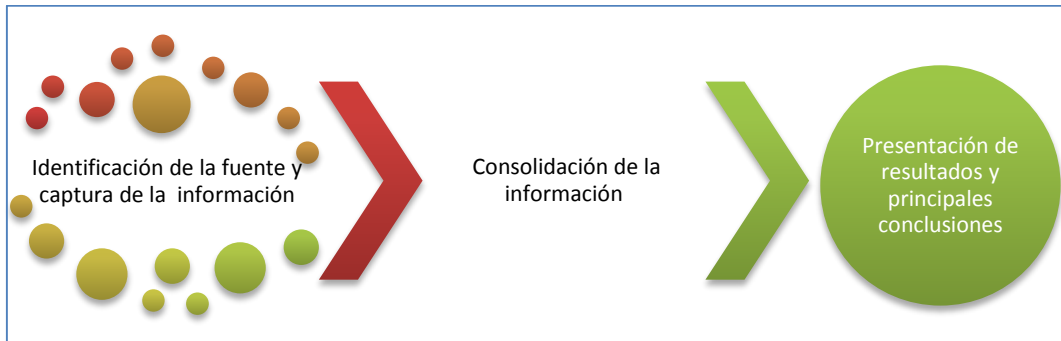


Ilustración 1. Procedimiento utilizado para la elaboración del informe de monitoreo.

##### 4.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La fuente de información para realizar el informe es el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL. Este sistema es administrado por la UNAC del Ministerio de Hacienda y su dirección web es el siguiente: [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)

Desde agosto de 2014, la UNAC hace oficial para el sistema de compras públicas, que todos los participantes en los procesos de compras de obras, bienes o servicios, deben registrarse como proveedores del Estado en el Registro Nacional de Proveedores de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esto con la finalidad de mejorar el control de las de compras realizadas a los diferentes estratos empresariales de El Salvador.

La información utilizada está disponible al público en el portal web de COMPRASAL, [https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/estadisticaPymes](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/estadisticaPymes)<sup>6</sup>. El sistema COMPRASAL, es implementado a través de las UACI, quienes son las encargadas de alimentar los datos en el Sistema. Es importante hacer notar que la información, varía a medida que los encargados de cada institución registran los datos en la plataforma, razón por la cual, para efectos del presente informe, se ha tomado como fecha de captura de la información el 2 de febrero de 2017, pues se considera que a esa fecha el sistema tiene ya incorporada mayor cantidad de información correspondiente al período de análisis.

Para obtener los datos se consultó en COMPRASAL, Estadísticas MIPYME, en la categoría “Compras de instituciones por clasificación de proveedores y formas de contratación”. Para ello fue necesario determinar:

<sup>6</sup> Los datos han sido tomados del Sistema COMPRASAL y se han obtenido del informe Estadísticas MIPYME, Compras de Instituciones (Autónomas, Municipalidades, Hospitales, Empresas Públicas, Otras Instituciones) por Clasificación de proveedores (MYPE, Mediana y Gran Empresa) y Formas de Contratación



- **Período del análisis:** Estableciendo como fecha de inicio el 4 de enero de 2016 y fecha final el 23 de diciembre de este mismo año.
- **Tipo de Institución:** Clasificando la información según Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades u Otras Instituciones.
- **Nombre de la Institución:** El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de las entidades.

Cabe destacar que el reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta detallando los montos de compras realizadas a cada uno de los segmentos empresariales, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa.

#### 4.2 Consolidación de la información.

Se recopiló la información de montos de compras del total de las UACI que han actualizado la información en COMPRASAL, especificando la información de acuerdo a los bienes, obras y servicios que adquieren las instituciones.

La información capturada se consolidó mediante la creación de diferentes tablas, las cuales se utilizaron para realizar el análisis de los principales indicadores.

#### 4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.

A partir de la consolidación de la información se realizó el análisis de la misma teniendo en cuenta la definición de algunos indicadores, los cuales permitieron establecer el estado de resultados durante el período analizado.

1. **Participación de las MYPE en compras públicas:** Presenta la proporción de las compras realizadas a la MYPE del total de compras realizadas por el Gobierno según tipo de empresas durante el período de análisis.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto total de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras del Gobierno}} \times 100$$

2. **Adjudicación a la MYPE por tipo de institución:** Presenta la información del tipo de institución que más apoya la participación de la MYPE en los procesos de contratación

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo institución.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

3. **Participación de las MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio):** Presentando la información del tipo de gasto que más proveen las MYPE en los procesos de compra públicas.

Fórmula de cálculo:





$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por objeto de gasto}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

4. Adjudicación a las MYPE por formas de contratación: Presentando la forma de contratación que facilita más la participación de las MYPE en las compras públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por forma de contratación} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratac.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

5. Instituciones que estimulan la participación de las MYPE: Se presenta el resultado del % de compra a MYPE por cada institución indicando al menos las tres instituciones que más han realizado compras a MYPE durante el período analizado.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de inst. que estimulan la participación de la MYPE} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de inst. que reportan compras a MYPE arriba del promedio}}{\text{N}^\circ \text{ de ins. con información en COMPRASAL}} \times 100$$

De la evaluación de los diferentes indicadores es posible determinar resultados claves, los cuales son analizados y presentados en de cuadros resumen y gráficos para mayor visualización de los mismos.

Es importante destacar que el procedimiento termina con la extracción de las principales conclusiones y la elaboración del documento de informe, el cual posteriormente es revisado y aprobado por la Dirección Ejecutiva de la CONAMYPE para su publicación en la página web institucional: [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv).



## 5. RESULTADOS GENERALES

Los resultados del comportamiento de las compras, que las instituciones que operan fondos públicos realizaron a las Micro y Pequeñas empresas, en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2016 son los siguientes:

### 5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial

El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, durante el período comprendido del enero a diciembre de 2016, reporta compras totales de las instituciones por \$377,508,977.80 de los cuales \$ 93,271,915.01 (24.71%) han sido comprados a la MYPE, \$161,878,556.38 (42.88%) a la mediana empresa y \$122,358,506.41 (32.41%) a la gran empresa, según se presenta en el siguiente cuadro :

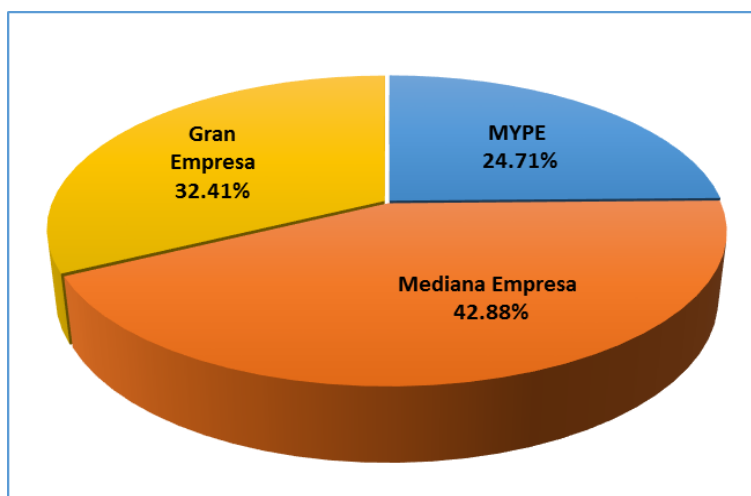
**CUADRO N°1**  
**Compras realizadas por el Gobierno según Estrato Empresarial**  
**Enero – Diciembre 2016**

Tipo de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	\$ 93,271,915.01	24.71
Mediana Empresa	\$161,878,556.38	42.88
Gran Empresa	\$122,358,506.41	32.41
Total	\$377,508,977.8	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

La distribución de forma porcentual se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1**  
**% Compras Públicas según Estrato Empresarial**  
**Enero- Diciembre 2016**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia



Es importante mencionar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece en su Art. 39-C, Literal b) “Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; por lo que de acuerdo a los datos presentados, se cumple con esta normativa, dado que se está comprando a la MIPYME durante el período analizado el 67.59%, lo que es equivalente a \$ 255,150,471.39 dólares.

De acuerdo al segmento empresarial, las compras realizadas por las diferentes entidades de gobierno, permite identificar las que más apoyan la participación de la MYPE en sus compras institucionales, esto se ve asociado principalmente por la facilidad de sus procesos administrativos y financieros.

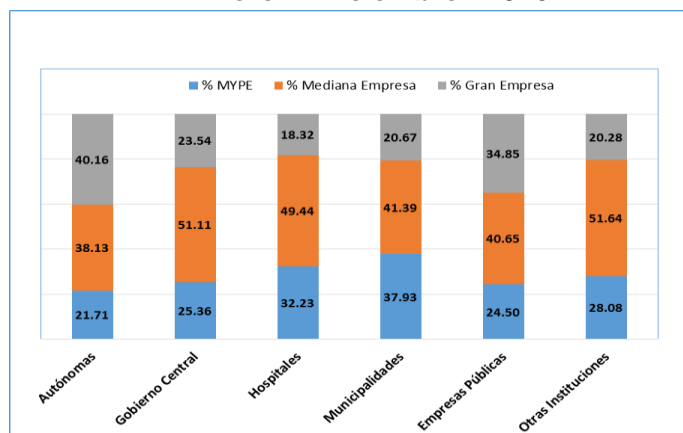
**Cuadro N° 2**  
**Compras de las Entidades de Gobierno según Estrato Empresarial.**  
**Enero - Diciembre 2016**

Tipo de Institución	MYPE	%	Mediana Empresa	%	Gran Empresa	%	Total
Autónomas	\$ 39550,019.11	21.71	\$ 69473,935.54	38.13	\$ 73180,546.84	40.16	\$ 182204,501.49
Gobierno Central	\$ 26737,160.02	25.36	\$ 53891,832.78	51.11	\$ 24819,114.82	23.54	\$ 105448,107.62
Hospitales	\$ 6430,650.60	32.23	\$ 9865,149.85	49.44	\$ 3656,113.45	18.32	\$ 19951,913.90
Municipalidades	\$ 9638,696.42	37.93	\$ 10517,327.32	41.39	\$ 5252,869.91	20.67	\$ 25408,893.65
Empresas Públicas	\$ 10802,812.17	24.50	\$ 17923,296.33	40.65	\$ 15368,561.41	34.85	\$ 44094,669.91
Otras Instituciones	\$ 112,576.69	28.08	\$ 207,014.56	51.64	\$ 81,299.98	20.28	\$ 400,891.23
<b>Total</b>	<b>\$ 93271,915.01</b>	<b>24.71</b>	<b>\$ 161878,556.38</b>	<b>42.88</b>	<b>\$ 122358,506.41</b>	<b>32.41</b>	<b>\$ 377508,977.80</b>

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Del cuadro se observa que durante los meses de enero a diciembre del 2016, las municipalidades han adjudicado a las MYPE un 37.93% del total de sus compras, seguidas de los hospitales en un 32.23% y otras instituciones que ejecutan fondos públicos con un 28.08%.

**Gráfico N° 2**  
**Compras públicas según Tipo de Entidad de Gobierno y Estrato empresarial**  
**Enero – Diciembre 2016**



Fuente COMPRASAL. Elaboración propia



## 5.2 Adjudicación a MYPE por tipo de Entidad de gobierno.

En el siguiente cuadro se presentan las compras realizadas por las entidades de gobierno a la Micro y Pequeña Empresa, de Enero a Diciembre de 2016.

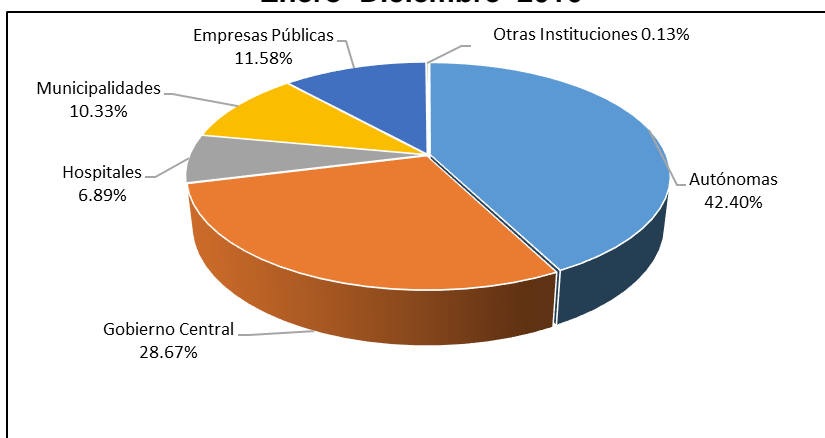
**CUADRO N°3**  
**Compras realizadas a MYPE según tipo de Entidad de Gobierno**  
**Enero – Diciembre 2016**

Tipo de Institución	MYPE	%
Autónomas	\$ 39550,019.11	42.40
Gobierno Central	\$ 26737,160.02	28.67
Hospitales	\$ 6430,650.60	6.89
Municipalidades	\$ 9638,696.42	10.33
Empresas Públicas	\$ 10802,812.17	11.58
Otras Instituciones	\$ 112,576.69	0.12
Total	\$ 93271,915.01	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se evidencia que las instituciones que adjudicaron montos mayores a la MYPE, fueron las entidades autónomas con un total de \$ 39,550,019.11 equivalente a un 42.40 %, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$26,737,160.02 representando 28.67% del total adjudicado a la MYPE. A continuación se presentan gráficamente los resultados obtenidos:

**Gráfico N° 3**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por tipo de Entidad de Gobierno**  
**Enero Diciembre 2016**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia



### 5.3 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto

A continuación se presentan los resultados de las adjudicaciones realizadas a las MYPE según el objeto de gasto.

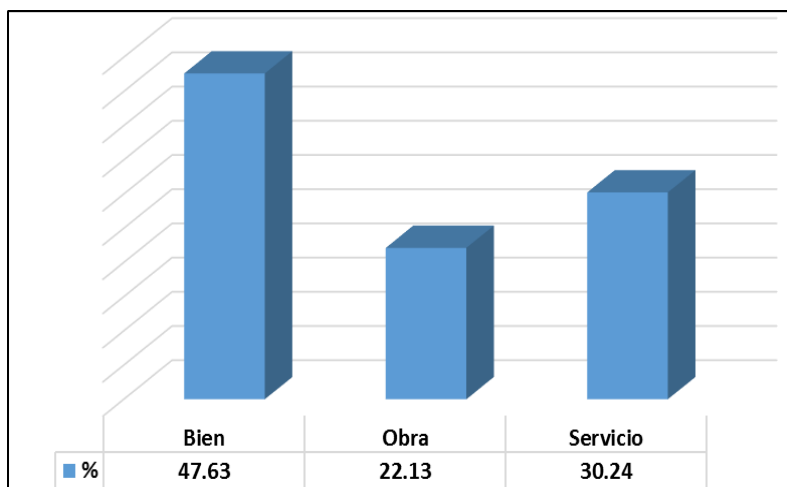
**CUADRO N°4**  
**Compras realizadas a MYPE por Objeto de gasto**  
**Enero – Diciembre 2016**

Objeto de gasto	Compra MYPE	%
Bien	\$ 44430,701.00	47.63
Obra	\$ 20644,249.50	22.13
Servicio	\$ 28203,320.00	30.24

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se puede concluir que durante el periodo que se informa, las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer bienes a las instituciones que operan fondos públicos, en un 47.63%.

**Gráfico N° 4**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por objeto de gasto**  
**Enero – Diciembre 2016**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia



#### 5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación

La forma de contratación en el periodo de enero a diciembre del 2016, se presenta en el siguiente cuadro:

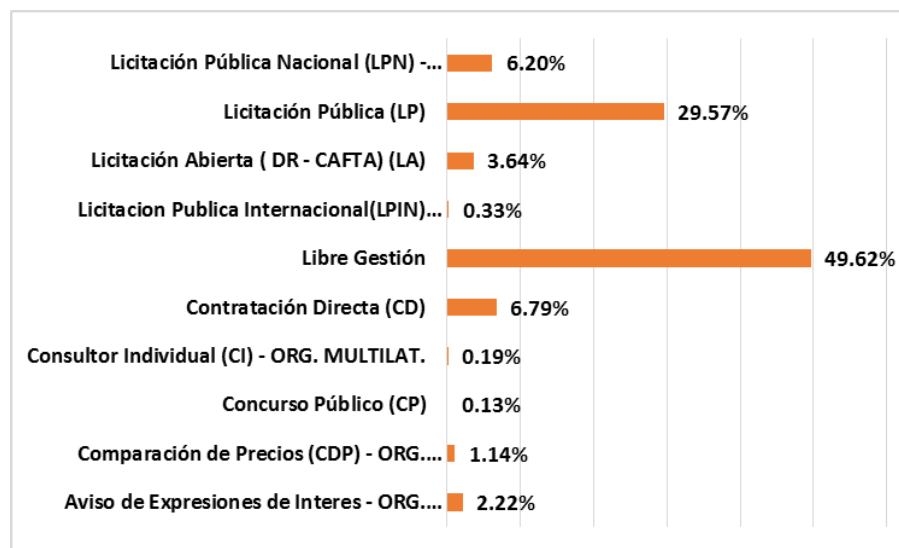
**CUADRO N°5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Diciembre 2016**

Forma de contratación MYPE	Monto	%
Aviso de Expresiones de Interes - ORG. MULTILAT.	\$ 2074,477.50	2.22
Comparación de Precios (CDP) - ORG. MULTILAT.	\$ 1062,906.56	1.14
Concurso Público (CP)	\$ 288,663.80	0.31
Consultor Individual (CI) - ORG. MULTILAT.	\$ 173,536.41	0.19
Contratación Directa (CD)	\$ 6331,940.62	6.79
Libre Gestion	\$ 46287,673.00	49.62
Licitacion Publica Internacional(LPIN) MULTILAT.	\$ 307,480.00	0.33
Licitación Abierta ( DR - CAFTA) (LA)	\$ 3392,096.84	3.64
Licitación Pública (LP)	\$ 27584,945.25	29.57
Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.	\$ 5779,694.19	6.20

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

En el gráfico N° 5, se observa que la MYPE participó en las contrataciones por libre gestión en un 49.62%

**Gráfico N° 5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Diciembre 2016**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia



### 5.5 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.

Es importante destacar en el presente informe, cuales son las instituciones que más estimulan la participación de las MYPE en sus procesos de compras, lo cual se determina en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 6**

#### **Tipo de Instituciones que estimulan la participación de las MYPE en compras públicas Enero Diciembre 2016**

Tipo de Entidad de Gobierno	No. de Entidades de Gobierno	No. De Entidades de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de compra a MYPE reportada	No de Entidades que reportan compras a MYPE por encima del % promedio	% de instituciones por encima del promedio de compra a MYPE
Autónomas	65	60	21.71	44	73.33
Gobierno Central	25	24	25.36	15	62.50
Municipalidades	262	112	37.93	64	57.14
Hospitales	31	27	32.23	14	51.85
Empresas Públicas	4	4	24.50	2	50.00
Otras Instituciones	4	4	28.08	2	50.00
Total	391	231		141	

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Aunque del cuadro No. 2 se concluye, que las municipalidades son las que más apoyan la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 37.93% del total de sus compras, seguidas de los hospitales con un 32.23% y otras instituciones con un 28.08%; se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 6, que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas, ha sido una buena práctica de las entidades Autónomas, ya que un 73.33% de las instituciones definidas en esta categoría se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional.

### 5.6 Comportamiento trimestral de compras realizadas por el Gobierno según estrato empresarial año 2016

Los informes trimestrales, se ha elaborado de manera acumulativa, y se observa que las compras están mayormente realizadas a la mediana empresa, quedando para enero a diciembre del 2016 en un 42.88% a la mediana empresa, 32.41% a la Gran Empresa y un 24.71% MYPE, según se presenta en el siguiente cuadro:

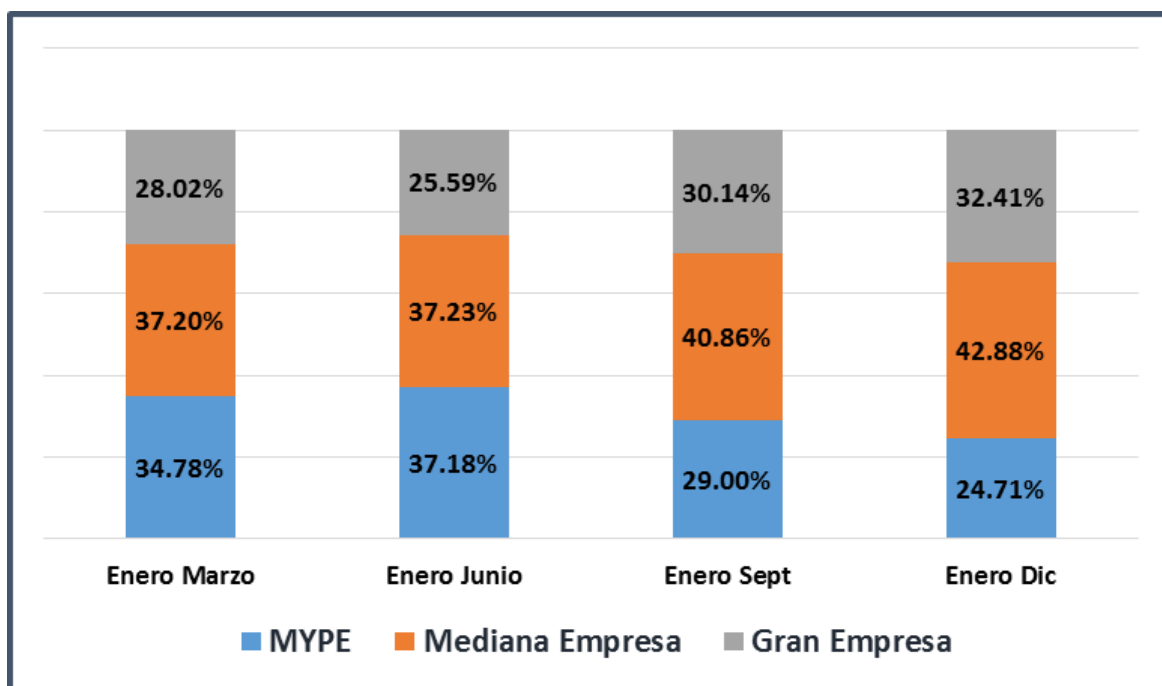


**Cuadro N° 7**  
**Compras realizadas trimestralmente por estrato empresarial en el año 2016**

TIPO DE EMPRESA	Enero Marzo		Enero Junio		Enero Septiembre		Enero Diciembre	
	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%
MYPE	\$ 12,625,284.13	34.78	\$ 22697,693.37	37.18	\$ 55,288,187.20	29	\$ 93271,915.01	24.71
Mediana Empresa	\$ 13,505,683.19	37.20	\$ 22728,049.20	37.23	\$ 77,922,683.00	40.86	\$ 161878,556.38	42.88
Gran Empresa	\$ 10,171,396.19	28.02	\$ 15618,781.35	25.59	\$ 57,478,848.80	30.14	\$ 122358,506.41	32.41
TOTAL	\$ 36302,363.51		\$ 61044,523.92		\$ 190689,715.00		\$ 377508,977.80	

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

**Gráfico N° 6**  
**% de Compras realizadas por el Gobierno según estrato empresarial**  
**Año 2016**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia





## 5.7 Comportamiento trimestral de compras realizadas a la MYPE por tipo de empresas año 2016

**Cuadro N°8**  
**Compras realizadas a la MYPE trimestralmente por tipo de entidad de gobierno año 2016**

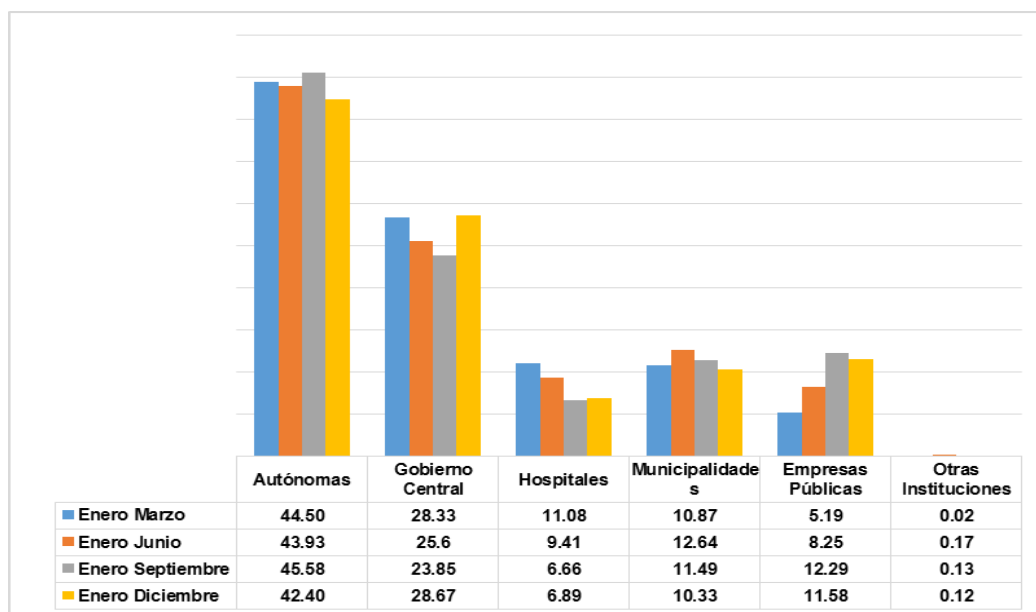
Tipo de Institución	Compras MYPE Enero Marzo		Compras MYPE Enero Junio		Compras MYPE Enero Sept.		Compras MYPE 2016	
	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%
Autónomas	\$ 5618,366.67	44.50	\$ 9,970,950.30	43.93	\$ 25198,868.42	45.58	\$ 39550,019.11	42.40
Gobierno Central	\$ 3577,138.75	28.33	\$ 5,810,327.19	25.6	\$ 13186,551.67	23.85	\$ 26737,160.02	28.67
Hospitales	\$ 1398,662.72	11.08	\$ 2,135,771.63	9.41	\$ 3683,710.15	6.66	\$ 6430,650.60	6.89
Municipalidades	\$ 1372,993.98	10.87	\$ 2,868,722.14	12.64	\$ 6350,897.68	11.49	\$ 9638,696.42	10.33
Empresas Públicas	\$ 654,974.01	5.19	\$ 1,873,020.29	8.25	\$ 6797,293.06	12.29	\$ 10802,812.17	11.58
Otras Instituciones	\$ 3,148.00	0.02	\$ 38,901.82	0.17	\$ 70,866.18	0.13	\$ 112,576.69	0.12
<b>Total</b>	<b>\$12625,284.13</b>		<b>\$ 22,697,693.37</b>		<b>\$ 55288,187.16</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 93271,915.01</b>	<b>100.00</b>

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento de la compra pública realizada, presentando los datos de forma acumulada para cada trimestre del año 2016, de lo cual se tiene que las instituciones autónomas son las que más compras realizan a la MYPE, seguido de las instituciones del Gobierno Central.

**Gráfico N°7**

### % de Compras realizadas a la MYPE por tipo de entidad de Gobierno Año 2016



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia



## 5.8 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno

Un aspecto importante de señalar en el presente informe, son las instituciones que más han comprado a la MYPE, dentro de su categoría institucional, para ello se ha ordenado la información disponible en el sistema COMPRASAL, de la compra realizada por cada una de las instituciones del gobierno lo cual se presenta en los siguientes cuadros:

**Cuadro N°9**  
**Instituciones Gobierno Central**

Gobierno Central	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$ 1272,576.60	65.26	\$ 461,678.36	23.68	\$ 215,719.24	11.06	\$ 1949,974.20
Ministerio de Turismo (MITUR)	\$ 37,098.48	56.55	\$ 19,789.07	30.17	\$ 8,715.07	13.28	\$ 65,602.62
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$ 590,679.97	53.77	\$ 337,146.26	30.69	\$ 170,652.61	15.54	\$ 1,098,478.84
Ministerio de Economía (MINEC)	\$ 472,484.10	53.53	\$ 308,485.47	34.95	\$ 101,709.53	11.52	\$ 882,679.10
Presidencia de la República	\$ 380,632.38	49.57	\$ 175,928.44	22.91	\$ 211,353.83	27.52	\$ 767,914.65
Secretaría Técnica de la Presidencia	\$ 445,785.57	47.22	\$ 275,992.38	29.24	\$ 222,184.03	23.54	\$ 943,961.98
Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$ 1017,173.73	46.90	\$ 524,088.24	24.16	\$ 627,745.74	28.94	\$ 2,169,007.71
Procuraduría General de la República (PGR)	\$ 246,397.32	40.16	\$ 190,145.58	30.99	\$ 176,965.79	28.84	\$ 613,508.69
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	\$ 226,780.53	30.59	\$ 234,066.38	31.58	\$ 280,432.36	37.83	\$ 741,279.27
Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$ 140,658.44	30.38	\$ 222,278.42	48.01	\$ 100,041.96	21.61	\$ 462,978.82
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$ 656,411.35	30.18	\$ 1,364,463.91	62.74	\$ 153,761.20	7.07	\$ 2,174,636.46
Asamblea Legislativa	\$ 523,853.70	29.54	\$ 781,716.56	44.07	\$ 468,083.60	26.39	\$ 1,773,653.86
Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$ 788,779.62	29.42	\$ 1,074,101.19	40.06	\$ 818,582.74	30.53	\$ 2,681,463.55
Ministerio de Salud (MINSAL)	\$ 2,289,656.24	26.79	\$ 5,144,032.20	60.20	\$ 1,111,922.62	13.01	\$ 8,545,611.06
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$ 1,852,578.57	26.76	\$ 3,720,355.16	53.74	\$ 1,349,991.72	19.50	\$ 6,922,925.45
Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$ 415,772.81	25.21	\$ 666,741.40	40.43	\$ 566,456.37	34.35	\$ 1,648,970.58
Ministerio de Educación (MINED)	\$ 690,922.03	23.85	\$ 1,731,983.16	59.76	\$ 474,650.58	16.39	\$ 2,896,860.77
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$ 202,473.74	23.66	\$ 402,316.32	47.02	\$ 250,817.05	29.32	\$ 856,857.11
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 252,438.58	22.91	\$ 330,601.61	30.01	\$ 518,133.10	47.09	\$ 1,102,118.29
Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$ 162,098.72	19.61	\$ 608,195.37	73.40	\$ 580,382.48	7.00	\$ 829,676.57
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$ 151,914.81	18.26	\$ 581,064.46	69.85	\$ 98,908.67	11.89	\$ 832,787.94
Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA)	\$ 337,870.64	17.49	\$ 938,789.70	48.60	\$ 654,823.72	33.90	\$ 1,931,484.06
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$ 72,573.84	10.24	\$ 120,797.36	17.05	\$ 515,144.63	72.71	\$ 708,515.83
Fiscalía General de la República (FGR)	\$ 365,148.25	8.69	\$ 787,075.78	18.73	\$ 3,048,936.18	72.57	\$ 4,201,160.21



**Cuadro N°10 Entidades Autónomas**

ENTIDADES AUTÓNOMAS	MYPE	% MYPE	MEDIANA EMPRESA	% MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	% GRAN EMPRESA	TOTAL
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$ 256,686.23	68.34	\$ 55,662.69	14.82	\$ 63,252.06	16.84	\$ 375,600.98
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$ 4126,952.36	64.59	\$ 1926,392.54	30.15	\$ 335,917.03	5.26	\$ 6389,261.93
Superintendencia de Competencia (SC)	\$ 130,950.42	63.78	\$ 51,381.53	25.03	\$ 22,969.53	11.19	\$ 205,301.48
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$ 63,825.14	63.51	\$ 23,241.23	23.13	\$ 13,426.19	13.36	\$ 100,492.56
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$ 257,684.69	59.27	\$ 139,713.13	32.14	\$ 37,341.13	8.59	\$ 434,738.95
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$ 649,591.51	59.15	\$ 330,502.37	30.09	\$ 118,188.07	10.76	\$ 1098,281.95
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos	\$ 1176,426.43	58.30	\$ 431,739.33	21.40	\$ 409,567.41	20.30	\$ 2017,733.17
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	\$ 340,709.83	58.30	\$ 191,058.17	32.69	\$ 52,666.89	9.01	\$ 584,434.89
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$ 354,562.03	55.44	\$ 104,172.95	16.29	\$ 180,835.46	28.27	\$ 639,570.44
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$ 202,699.96	55.27	\$ 47,849.42	13.05	\$ 116,190.45	31.68	\$ 366,739.83
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	\$ 25,603.96	55.02	\$ 7,406.74	15.92	\$ 13,524.22	29.06	\$ 46,534.92
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	\$ 203,955.23	54.09	\$ 108,954.42	28.90	\$ 64,157.37	17.01	\$ 377,067.02
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$ 203,995.70	53.14	\$ 118,852.29	30.96	\$ 61,012.17	15.89	\$ 383,860.16
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	\$ 815,615.88	52.25	\$ 559,616.14	35.85	\$ 185,678.03	11.90	\$ 1560,910.05
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$ 246,455.84	50.30	\$ 85,209.06	17.39	\$ 158,264.12	32.30	\$ 489,929.02
Instituto de Acceso a la Información Pública	\$ 134,153.50	49.77	\$ 70,628.00	26.20	\$ 64,774.57	24.03	\$ 269,556.07
Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	\$ 277,417.14	48.71	\$ 156,070.04	27.40	\$ 136,028.75	23.88	\$ 569,515.93
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$ 292,488.45	48.45	\$ 157,450.73	26.08	\$ 153,694.51	25.46	\$ 603,633.69
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$ 1840,356.08	48.35	\$ 1626,432.60	42.73	\$ 339,248.74	8.91	\$ 3806,037.42
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	\$ 285,305.21	46.70	\$ 58,334.31	9.55	\$ 267,341.98	43.76	\$ 610,981.50
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$ 516,947.87	45.81	\$ 436,991.58	38.73	\$ 174,454.37	15.46	\$ 1128,393.82
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	\$ 322,119.33	44.99	\$ 261,191.32	36.48	\$ 132,609.44	18.52	\$ 715,920.09
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISR)	\$ 219,147.73	44.63	\$ 212,015.78	43.17	\$ 59,901.28	12.20	\$ 491,064.79
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	\$ 191,350.49	44.58	\$ 168,517.94	39.26	\$ 69,378.48	16.16	\$ 429,246.91
Universidad de El Salvador (UES)	\$ 1707,261.50	44.21	\$ 1858,547.45	48.12	\$ 296,308.56	7.67	\$ 3862,117.51
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	\$ 60,801.29	44.10	\$ 48,535.00	35.20	\$ 28,543.35	20.70	\$ 137,879.64
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$ 2448,604.30	43.30	\$ 2549,188.44	45.08	\$ 657,575.62	11.63	\$ 5655,368.36
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$ 600,555.75	42.95	\$ 648,721.14	46.40	\$ 148,921.95	10.65	\$ 1398,198.84
Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$ 72,102.49	42.32	\$ 64,586.70	37.91	\$ 33,696.66	19.78	\$ 170,385.85
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$ 169,850.96	41.62	\$ 172,502.21	42.27	\$ 65,706.21	16.10	\$ 408,059.38
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	\$ 224,049.94	40.89	\$ 170,382.96	31.10	\$ 153,459.65	28.01	\$ 547,892.55
Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$ 193,715.21	40.66	\$ 84,647.33	17.77	\$ 198,076.74	41.57	\$ 476,439.28
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$ 198,145.40	39.45	\$ 163,210.27	32.49	\$ 140,909.85	28.05	\$ 502,265.52
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$ 258,861.94	36.57	\$ 426,315.68	60.22	\$ 22,705.63	3.21	\$ 707,883.25
Centro Nacional de Registros (CNR)	\$ 624,781.36	36.10	\$ 670,071.53	38.72	\$ 435,678.02	25.18	\$ 1730,530.91
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	\$ 1616,159.32	34.88	\$ 1001,314.50	21.61	\$ 2015,617.34	43.50	\$ 4633,091.16
Defensoría del Consumidor	\$ 154,045.22	32.39	\$ 249,275.71	52.41	\$ 72,297.32	15.20	\$ 475,618.25
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$ 55,893.42	32.06	\$ 104,246.29	59.79	\$ 14,204.40	8.15	\$ 174,344.11
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$ 152,658.02	28.16	\$ 206,795.54	38.14	\$ 182,702.65	33.70	\$ 542,156.21
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	\$ 358,995.42	27.93	\$ 703,783.75	54.76	\$ 222,415.19	17.31	\$ 1285,194.36
Superintendencia del Sistema Financiero	\$ 396,884.76	27.19	\$ 465,216.67	31.87	\$ 597,608.94	40.94	\$ 1459,710.37
Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$ 30,120.25	26.87	\$ 47,151.26	42.07	\$ 34,807.70	31.06	\$ 112,079.21
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$ 620,850.86	26.86	\$ 522,237.82	22.59	\$ 1168,245.76	50.54	\$ 2311,334.44
Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)	\$ 694.75	25.78	\$ 2,000.06	74.22	\$ -	0.00	\$ 2,694.81
Consejo Nacional de Calidad (CNC)	\$ 1,787.86	20.95	\$ 6,690.10	78.38	\$ 57.90	0.68	\$ 8,535.86
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	\$ 14,812.83	20.93	\$ 9,780.94	13.82	\$ 46,181.27	65.25	\$ 70,775.04
Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$ 35,142.29	20.31	\$ 71,012.24	41.04	\$ 66,870.45	38.65	\$ 173,024.98
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$ 82,844.49	20.17	\$ 292,039.88	71.09	\$ 35,942.56	8.75	\$ 410,826.93
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$ 998,120.62	19.62	\$ 936,971.12	18.42	\$ 3152,219.18	61.96	\$ 5087,310.92
Policía Nacional Civil (PNC)	\$ 2851,353.91	19.13	\$ 7692,184.38	51.61	\$ 4360,261.26	29.26	\$ 14903,799.55
Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$ 293,401.71	19.02	\$ 533,472.02	34.58	\$ 715,978.41	46.41	\$ 1542,852.14
Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)	\$ 250,522.61	18.27	\$ 283,248.28	20.65	\$ 837,598.70	61.08	\$ 1371,369.59
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$ 505,056.78	17.39	\$ 731,104.17	25.17	\$ 1668,363.22	57.44	\$ 2904,524.17
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	\$ 315,405.22	16.73	\$ 1431,060.34	75.92	\$ 138,564.69	7.35	\$ 1885,030.25
Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$ 133,150.22	13.58	\$ 577,136.58	58.84	\$ 270,508.30	27.58	\$ 980,795.10
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$10241,144.83	12.05	\$ 33086,448.97	38.94	\$41639,481.53	49.01	\$ 84967,075.33
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 747,242.57	4.27	\$ 6324,268.03	36.17	\$10412,565.42	59.55	\$ 17484,076.02
Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 112,964.00	100.00	\$ 112,964.00
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT)	\$ -	0.00	\$ 8,699.87	100.00	\$ -	0.00	\$ 8,699.87
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	\$ -	0.00	\$ 1,704.00	35.57	\$ 3,086.16	64.43	\$ 4,790.16

**Cuadro N°11**  
**Hospitales**

HOSPITALES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Hospital Nacional de La Unión, La Unión	\$ 7,000.00	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 7,001.00
Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	\$ 248,246.79	54.18	\$ 170,351.11	37.18	\$ 39,597.57	8.64	\$ 458,195.47
Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	\$ 153,709.67	50.88	\$ 84,676.69	28.03	\$ 63,704.65	21.09	\$ 302,091.01
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas	\$ 177,069.84	44.24	\$ 129,059.15	32.25	\$ 94,085.68	23.51	\$ 400,214.67
Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	\$ 182,174.87	42.61	\$ 164,555.59	38.49	\$ 80,842.66	18.91	\$ 427,573.12
Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	\$ 267,704.65	42.45	\$ 272,469.23	43.21	\$ 90,388.80	14.33	\$ 630,562.68
Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	\$ 140,681.38	40.43	\$ 113,702.12	32.67	\$ 93,614.56	26.90	\$ 347,998.06
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	\$ 481,534.61	40.42	\$ 493,183.50	41.40	\$ 216,654.90	18.19	\$ 1,191,373.01
Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión	\$ 131,498.82	38.52	\$ 147,430.43	43.19	\$ 62,446.80	18.29	\$ 341,376.05
Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	\$ 101,891.51	37.69	\$ 128,288.19	47.45	\$ 40,159.94	14.86	\$ 270,339.64
Hospital Nacional de Niños "Benjamin Bloom", San Salvador	\$ 904,026.80	34.16	\$ 1,152,361.59	43.54	\$ 590,353.90	22.30	\$ 2,646,742.29
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	\$ 208,466.60	34.13	\$ 297,126.93	48.64	\$ 105,246.33	17.23	\$ 610,839.86
Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	\$ 71,978.97	34.10	\$ 98,757.26	46.78	\$ 40,360.21	19.12	\$ 211,096.44
Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	\$ 321,501.40	32.34	\$ 556,431.79	55.97	\$ 116,269.98	11.69	\$ 994,203.17
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	\$ 266,581.44	32.08	\$ 384,615.03	46.28	\$ 179,812.96	21.64	\$ 831,009.43
Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	\$ 115,885.13	32.04	\$ 192,312.48	53.16	\$ 53,538.14	14.80	\$ 361,735.75
Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	\$ 194,821.21	31.16	\$ 361,105.48	57.76	\$ 69,221.35	11.07	\$ 625,148.04
Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán	\$ 67,126.66	30.36	\$ 111,900.16	50.62	\$ 42,040.58	19.02	\$ 221,067.40
Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador	\$ 579,352.87	29.89	\$ 815,435.00	42.06	\$ 543,763.83	28.05	\$ 1,938,551.70
Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	\$ 138,025.66	29.22	\$ 213,119.57	45.11	\$ 121,268.65	25.67	\$ 472,413.88
Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	\$ 289,213.66	28.45	\$ 727,252.35	71.55	\$ -	0.00	\$ 1,016,466.01
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	\$ 109,943.83	27.02	\$ 262,459.90	64.50	\$ 34,532.49	8.49	\$ 406,936.22
Hospital Nacional "Rosales", San Salvador	\$ 740,994.77	25.57	\$ 1,486,671.78	51.29	\$ 670,782.79	23.14	\$ 2,898,449.34
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	\$ 50,280.12	24.04	\$ 139,089.37	66.51	\$ 19,763.47	9.45	\$ 209,132.96
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	\$ 294,372.12	23.63	\$ 720,259.44	57.82	\$ 231,112.13	18.55	\$ 1,245,743.69
Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán", San Salvador	\$ 186,567.22	21.07	\$ 642,534.71	72.58	\$ 56,212.08	6.35	\$ 885,314.01
Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 339.00	100.00	\$ 339.00



**Cuadro N° 12**  
**Municipalidades**

MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran empresa	% Gran Empresa	Total
Municipalidad de Santa Clara	\$ 265,419.24	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 265,420.24
Municipalidad de Concepción de Oriente	\$ 244,409.27	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 244,410.27
Municipalidad de Aguilares	\$ 227,125.00	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 227,126.00
Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$ 109,825.21	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 109,826.21
Municipalidad de Polorós	\$ 102,743.89	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 102,744.89
Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$ 81,616.37	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 81,617.37
Municipalidad de Guacotecti	\$ 68,715.71	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 68,716.71
Municipalidad de Nueva Esparta	\$ 65,300.40	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 65,301.40
Municipalidad de Zacatecoluca	\$ 48,000.00	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 48,001.00
Municipalidad de Tejutepeque	\$ 46,869.35	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 46,870.35
Municipalidad de San Rafael Oriente, San Migue	\$ 39,933.88	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 39,934.88
Municipalidad de Moncagua	\$ 38,555.57	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 38,556.57
Municipalidad de Santa Ana	\$ 38,307.71	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 38,308.71
Municipalidad de Guaymango	\$ 29,325.69	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 29,326.69
Municipalidad de Ereaguayquín	\$ 26,993.65	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 26,994.65
Municipalidad de Berlín	\$ 25,317.75	100.00	\$ 1.00	0.00	\$ -	0.00	\$ 25,318.75
Municipalidad de Nombre de Jesús	\$ 16,779.41	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 16,780.41
Municipalidad de Cinquera	\$ 14,500.00	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 14,501.00
Municipalidad de San Martín	\$ 14,425.00	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 14,426.00
Municipalidad de San Esteban Catarina	\$ 13,841.00	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 13,842.00
Municipalidad de San Carlos	\$ 12,977.01	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 12,978.01
Municipalidad de Nueva Trinidad	\$ 8,131.00	99.99	\$ 1.00	0.01	\$ -	0.00	\$ 8,132.00
Municipalidad de Santa Rita	\$ 6,290.00	99.98	\$ 1.00	0.02	\$ -	0.00	\$ 6,291.00
Municipalidad de El Carmen(Cuscatlan)	\$ 3,309.76	99.97	\$ 1.00	0.03	\$ -	0.00	\$ 3,310.76
Municipalidad de Santa María	\$ 1,718.59	99.94	\$ 1.00	0.06	\$ -	0.00	\$ 1,719.59
Municipalidad de El Refugio (Ahuachapán)	\$ 1,448.00	99.93	\$ 1.00	0.07	\$ -	0.00	\$ 1,449.00
Municipalidad de San Luis La Herradura	\$ 929.90	99.89	\$ 1.00	0.11	\$ -	0.00	\$ 930.90
Municipalidad de Tepecoyo	\$ 897.00	99.89	\$ 1.00	0.11	\$ -	0.00	\$ 898.00
Municipalidad de El Congo	\$ 775.00	99.87	\$ 1.00	0.13	\$ -	0.00	\$ 776.00
Municipalidad de San Juan Talpa	\$ 456.00	99.78	\$ 1.00	0.22	\$ -	0.00	\$ 457.00
Municipalidad de San Luis Talpa	\$ 76,581.32	98.82	\$ 625.99	0.81	\$ 290.81	0.38	\$ 77,498.12
Municipalidad de Acajutla	\$ 888,104.76	93.75	\$ 44,933.69	4.74	\$ 14,295.69	1.51	\$ 947,334.14
Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$ 4,423.00	91.12	\$ 430.91	8.88	\$ -	0.00	\$ 4,853.91
Municipalidad de San Barblomé Perulapía	\$ 18,979.35	89.61	\$ 2,200.90	10.39	\$ -	0.00	\$ 21,180.25
Municipalidad San José Ojos de Agua	\$ 47,456.73	89.55	\$ 5,251.76	9.91	\$ 288.11	0.54	\$ 52,996.60
Municipalidad de San Agustín	\$ 27,119.25	86.57	\$ 4,206.43	13.43	\$ -	0.00	\$ 31,325.68
Municipalidad de El Carmen(La Union)	\$ 208,788.63	83.96	\$ 39,887.17	16.04	\$ -	0.00	\$ 248,675.80
Municipalidad de Izalco	\$ 511,797.05	83.49	\$ 74,980.62	12.23	\$ 26,226.73	4.28	\$ 613,004.40
Municipalidad de Tecoluca	\$ 8,800.00	82.00	\$ 827.50	7.71	\$ 1,103.75	10.29	\$ 10,731.25
Municipalidad de San Francisco Gotera	\$ 48,639.28	79.69	\$ 11,109.39	18.20	\$ 1,290.76	2.11	\$ 61,039.43
Municipalidad de San Francisco Menéndez	\$ 217,049.73	79.25	\$ 49,909.56	18.22	\$ 6,906.00	2.52	\$ 273,865.29
Municipalidad de Sesorí	\$ 163,438.23	76.53	\$ 22,954.91	10.75	\$ 27,173.70	12.72	\$ 213,566.84
Municipalidad de Lolotique	\$ 173,895.49	75.80	\$ 24,439.76	10.65	\$ 31,075.00	13.55	\$ 229,410.25
Municipalidad de Ciudad Barrios	\$ 336,847.26	74.90	\$ 112,900.75	25.10	\$ -	0.00	\$ 449,748.01
Municipalidad de San Francisco Javier	\$ 8,650.00	74.89	\$ 2,900.74	25.11	\$ -	0.00	\$ 11,550.74
Municipalidad de Ilobasco	\$ 109,206.28	74.15	\$ 38,067.84	25.85	\$ -	0.00	\$ 147,274.12
Municipalidad de Sonzacate	\$ 102,846.25	73.38	\$ 21,182.07	15.11	\$ 16,136.40	11.51	\$ 140,164.72
Municipalidad de Olocuilta	\$ 7,200.00	69.75	\$ 0.70	0.01	\$ 3,121.34	30.24	\$ 10,322.04
Municipalidad de La Unión	\$ 129,585.80	62.01	\$ 79,398.15	37.99	\$ -	0.00	\$ 208,983.95
Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín	\$ 58,591.48	60.64	\$ 14,581.15	15.09	\$ 23,450.00	24.27	\$ 96,622.63



MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran empresa	% Gran Empresa	Total
Municipalidad de San Julián	\$ 13,291.17	57.70	\$ 6,033.14	26.19	\$ 3,709.43	16.10	\$ 23,033.74
Municipalidad de Ozatlán	\$ 39,950.20	57.28	\$ 29,800.57	42.72	\$ -	0.00	\$ 69,750.77
Municipalidad de Chinameca	\$ 158,654.15	57.00	\$ 79,834.11	28.68	\$ 39,846.23	14.32	\$ 278,334.49
Municipalidad de Cuyulitán	\$ 13,015.70	56.56	\$ 9,997.20	43.44	\$ -	0.00	\$ 23,012.90
Municipalidad de Osicala	\$ 137,144.26	55.57	\$ 83,569.56	33.86	\$ 26,084.50	10.57	\$ 246,798.32
Municipalidad de Sonsonate	\$ 178,719.62	52.98	\$ 90,421.44	26.80	\$ 68,215.74	20.22	\$ 337,356.80
Municipalidad de Usulután	\$ 68,495.39	52.94	\$ 55,311.57	42.75	\$ 5,564.21	4.30	\$ 129,371.17
Municipalidad de Corinto	\$ 92,515.81	52.68	\$ 0.53	0.00	\$ 83,101.68	47.32	\$ 175,618.02
Municipalidad de Antiguo Cuscatlán	\$ 64,766.09	51.72	\$ 60,451.03	48.28	\$ -	0.00	\$ 125,217.12
Municipalidad de San Fernando(Chalatenango)	\$ 625.00	51.70	\$ 448.92	37.13	\$ 135.00	11.17	\$ 1,208.92
Municipalidad de Mejicanos	\$ 65,662.71	49.74	\$ 38,588.02	29.23	\$ 27,758.75	21.03	\$ 132,009.48
Municipalidad de Alegría	\$ 49,954.62	48.48	\$ 26,085.46	25.32	\$ 27,000.00	26.20	\$ 103,040.08
Municipalidad de Santa Tecla	\$ 1430,716.08	47.22	\$ 953,970.37	31.49	\$ 644,909.81	21.29	\$ 3029,596.26
Municipalidad de Juayúa	\$ 73,841.00	38.21	\$ 16,174.85	8.37	\$ 103,252.77	53.42	\$ 193,268.62
Municipalidad de Victoria	\$ 18,500.45	37.36	\$ 0.37	0.00	\$ 31,025.00	62.64	\$ 49,525.82
Municipalidad de Chalchuapa	\$ 108,421.12	36.70	\$ 115,920.98	39.24	\$ 71,076.96	24.06	\$ 295,419.06
Municipalidad de Salcoatitán	\$ 1,959.95	36.37	\$ 1,078.40	20.01	\$ 2,350.80	43.62	\$ 5,389.15
Municipalidad de Soyapango	\$ 70,917.09	35.80	\$ 45,144.57	22.79	\$ 82,027.90	41.41	\$ 198,089.56
Municipalidad de Tacuba	\$ 74,708.90	35.20	\$ 137,553.01	64.80	\$ -	0.00	\$ 212,261.91
Municipalidad de Sacacoyo	\$ 14,551.76	32.31	\$ 17,415.31	38.67	\$ 13,068.00	29.02	\$ 45,035.07
Municipalidad de Atiquizaya	\$ 99,898.27	31.63	\$ 91,582.18	29.00	\$ 124,314.52	39.37	\$ 315,794.97
Municipalidad de El Sauce	\$ 24,500.00	31.39	\$ 0.31	0.00	\$ 53,550.00	68.61	\$ 78,050.31
Municipalidad de El Rosario(La Paz)	\$ 49,954.02	31.20	\$ 110,161.30	68.80	\$ -	0.00	\$ 160,115.32
Municipalidad de Cojutepeque	\$ 8,281.00	30.65	\$ 13,337.01	49.36	\$ 5,400.00	19.99	\$ 27,018.01
Municipalidad de Metapán	\$ 44,505.40	27.96	\$ 114,648.59	72.04	\$ -	0.00	\$ 159,153.99
Municipalidad de Ahuachapán	\$ 53,856.35	27.87	\$ 65,785.98	34.05	\$ 73,576.34	38.08	\$ 193,218.67
Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$ 25,763.90	26.95	\$ 64,979.37	67.97	\$ 4,861.80	5.09	\$ 95,605.07
Municipalidad de Colón	\$ 777,270.32	24.92	\$ 1735,548.53	55.64	\$ 606,407.05	19.44	\$ 3119,225.90
Municipalidad de San Francisco Chinameca	\$ 15,424.96	24.79	\$ 0.25	0.00	\$ 46,790.00	75.21	\$ 62,215.21
Municipalidad de El Tránsito	\$ 519.75	24.44	\$ 1,607.04	75.56	\$ -	0.00	\$ 2,126.79
Municipalidad de Ilopango	\$ 77,440.00	21.44	\$ 73,391.01	20.32	\$ 210,356.09	58.24	\$ 361,187.10
Municipalidad de Delicias de Concepción	\$ 6,985.62	21.26	\$ 25,867.47	78.74	\$ -	0.00	\$ 32,853.09
Municipalidad de San Dionisio	\$ 50,752.98	20.91	\$ 166,815.92	68.72	\$ 25,191.35	10.38	\$ 242,760.25
Municipalidad de El Carrizal	\$ 6,135.00	20.10	\$ 23,551.65	77.15	\$ 840.00	2.75	\$ 30,526.65
Municipalidad de San Miguel	\$ 423,885.45	19.57	\$ 821,845.51	37.95	\$ 920,052.31	42.48	\$ 2165,783.27
Municipalidad de San Antonio de La Cruz	\$ 1,134.00	18.75	\$ 2,340.19	38.70	\$ 2,573.00	42.55	\$ 6,047.19
Municipalidad de Nahulingo	\$ 23,916.94	17.65	\$ 111,589.07	82.35	\$ -	0.00	\$ 135,506.01
Municipalidad de San Lorenzo(San Vicente)	\$ 31,670.75	17.43	\$ 126,000.17	69.36	\$ 24,000.00	13.21	\$ 181,670.92
Municipalidad de Huizucar	\$ 6,458.30	17.14	\$ 14,468.53	38.39	\$ 16,760.03	44.47	\$ 37,686.86
Municipalidad de Ciudad Arce	\$ 8,845.87	16.29	\$ 36,459.06	67.13	\$ 9,008.92	16.59	\$ 54,313.85
Municipalidad de Verapaz	\$ 4,604.42	13.63	\$ 7,695.85	22.78	\$ 21,481.27	63.59	\$ 33,781.54
Municipalidad de San Salvador	\$ 509,585.46	10.01	\$ 3040,249.87	59.74	\$ 1539,093.17	30.24	\$ 5088,928.50
Municipalidad de Santo Tomás	\$ 5,424.00	6.45	\$ 0.06	0.00	\$ 78,648.00	93.55	\$ 84,072.06
Municipalidad de Tenancingo	\$ 2,536.34	3.96	\$ 61,550.97	96.04	\$ -	0.00	\$ 64,087.31
Municipalidad de San Antonio Pajonal	\$ -	0.00	\$ 15,662.80	100.00	\$ -	0.00	\$ 15,662.80
Municipalidad de Caluco	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 29,100.00	100.00	\$ 29,100.00
Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán	\$ -	0.00	\$ 11,340.00	99.29	\$ 80.99	0.71	\$ 11,420.99
Municipalidad de San Ignacio	\$ -	0.00	\$ 155,576.77	100.00	\$ -	0.00	\$ 155,576.77
Municipalidad de San Juan Opico	\$ -	0.00	\$ 76,783.94	100.00	\$ -	0.00	\$ 76,783.94
Municipalidad de Santa Cruz Michapa	\$ -	0.00	\$ 115,012.47	100.00	\$ -	0.00	\$ 115,012.47
Municipalidad de San Juan Nonualco	\$ -	0.00	\$ 654,634.37	100.00	\$ -	0.00	\$ 654,634.37
Municipalidad de Dolores	\$ -	0.00	\$ 73,202.71	100.00	\$ -	0.00	\$ 73,202.71
Municipalidad de Santo Domingo	\$ -	0.00	\$ 124,330.80	100.00	\$ -	0.00	\$ 124,330.80
Municipalidad de Jucuapa	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 26,600.00	100.00	\$ 26,600.00
Municipalidad de Mercedes Umaña	\$ -	0.00	\$ 410.00	100.00	\$ -	0.00	\$ 410.00
Municipalidad de Nueva Guadalupe	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 26,600.00	100.00	\$ 26,600.00
Municipalidad de El Divisadero	\$ -	0.00	\$ 130,000.00	100.00	\$ -	0.00	\$ 130,000.00
Municipalidad de El Rosario(Morazan)	\$ -	0.00	\$ 257.50	100.00	\$ -	0.00	\$ 257.50
Municipalidad de Guatajiagüa	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ 27,100.00	100.00	\$ 27,100.00
Municipalidad de Joateca	\$ -	0.00	\$ 79,063.17	100.00	\$ -	0.00	\$ 79,063.17
Municipalidad de Yoloaiquín	\$ -	0.00	\$ 40,000.00	100.00	\$ -	0.00	\$ 40,000.00
Municipalidad de Meanguera del Golfo	\$ -	0.00	\$ 12,957.50	100.00	\$ -	0.00	\$ 12,957.50





**Cuadro N°13  
Empresas Públicas**

EMPRESA PÚBLICAS	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$ 168,920.58	38.61	\$ 212,135.08	48.49	\$ 56,445.02	\$ 12.90	\$ 437,500.68
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$ 2223,975.27	33.33	\$ 1553,365.72	23.28	\$ 2895,153.64	\$ 43.39	\$ 6672,494.30
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANAC)	\$ 3898,262.58	22.85	\$ 7680,090.43	45.01	\$ 5485,300.50	\$ 32.15	\$ 17063,653.28
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$ 4511,653.74	22.65	\$ 8477,704.71	42.56	\$ 6931,662.25	\$ 34.80	\$ 19921,020.47

**Cuadro N°14  
Otras Entidades del Gobierno**

Otras Entidades de Gobierno	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
FUSADES	\$ 15,489.12	51.11	\$ 4,713.06	15.55	\$ 10,104.52	33.34	\$ 30,306.70
Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$ 27,632.28	42.69	\$ 6,500.18	10.04	\$ 30,593.72	47.27	\$ 64,726.18
Universidad Católica de El Salvador	\$ 69,455.29	27.29	\$ 144,421.32	56.75	\$ 40,601.74	15.95	\$ 254,478.35
Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal (FUNDASALCOM)	\$ -	0.00	\$ 51,380.00	100.00	\$ -	0.00	\$ 51,380.00

**5.9 Comportamiento de las compras realizadas en el año 2014 – 2015 - 2016**

En este apartado se analizan las compras realizadas por las instituciones durante los años 2014 ,2015 y 2016. Cabe destacar que a partir del año 2014 existe la obligatoriedad de monitorear y publicar el porcentaje de realizadas a la MYPE, según lo mandata la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

**Cuadro No. 15  
Comparación del monto de compras realizadas por el Gobierno por segmento empresarial años 2014 – 2015 - 2016**

TIPO DE EMPRESA	Año 2014		AÑO 2015		Año 2016	
	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%
MYPE	\$ 105651,146.39	18.33	\$ 158785,070.96	20.22	\$ 93271,915.01	24.71
Mediana Empresa	\$ 280457,090.84	48.67	\$ 385097,555.40	49.03	\$ 161878,556.38	42.88
Gran Empresa	\$ 190123,610.37	32.99	\$ 241590,147.48	30.76	\$ 122358,506.41	32.41
TOTAL	\$ 576231,847.60		\$ 785472,773.84		\$ 377508,977.80	

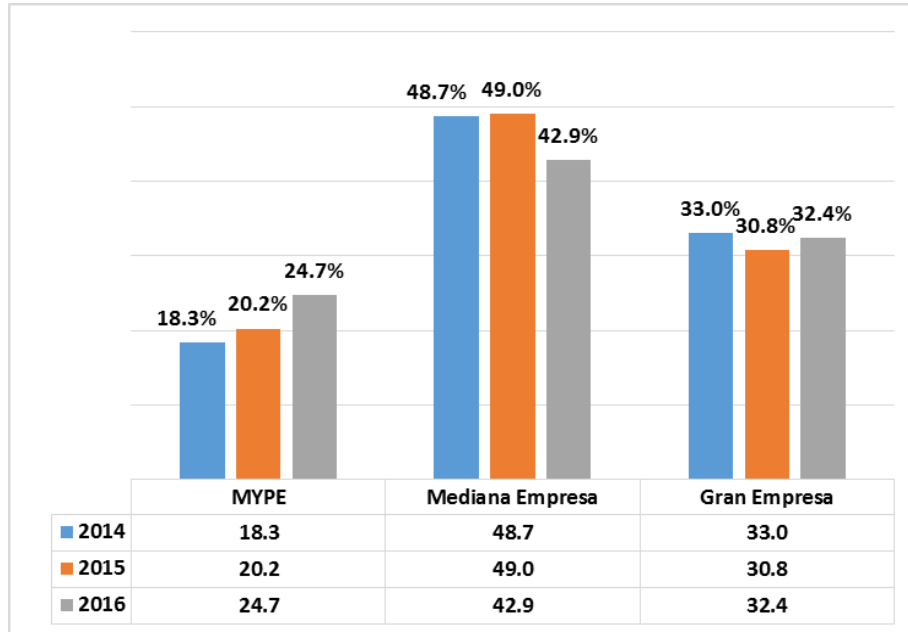
Fuente: Informes de Monitoreo de Compras Públicas (CONAMYPE), Elaboración propia.



Gráficamente se presentan los resultados obtenidos:

**Gráfico 8**

**Compras realizadas por el Gobierno según estrato empresarial  
Años 2014- 2015- 2016**



Fuente: Informes de Monitoreo de Compras Públicas (CONAMYPE), Elaboración propia.





## 6. CONCLUSIONES

- Durante los meses de Enero a Diciembre del 2016, la participación de la MYPE en las compras totales del Gobierno fue de un 24.71%, la participación de la Mediana empresa 42.88% y Gran empresa 32.41%
- En el período que se informa, se cumple lo establecido en la LACAP, dado que se está reportando un porcentaje de compra a la micro pequeña y mediana empresa (MIPYME) del 67.59%, (MYPE 24.71%. Mediana 42.88%).
- En cuanto a la adjudicación a la MYPE por tipo de entidad de gobierno, se observa que fueron las Autónomas con un monto de \$39,550,019.11 equivalente a 42.40%, las que adjudicaron mayores montos a la MYPE seguido de las entidades del Gobierno Central que adjudicaron \$26,737,160.02 equivalente a un 28.67%. (Cuadro N°3)
- Analizando el objeto de gasto se concluye que las MYPE fueron proveedoras principalmente de bienes en un 47.63%; seguido por servicios 30.20% y obra en un 22.13%.
- Con relación a los procesos de contratación, la MYPE participó principalmente en procesos de Libre gestión en un 49.62%.
- Se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 6 que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas, ha sido una buena práctica de las entidades Autónomas ya que un 73.33% de las instituciones definidas en esta categoría, se encuentran por encima del porcentaje de compras a MYPE de su categoría institucional.
- En cuanto a las instituciones Autónomas que reportaron más compra a la MYPE se tienen:  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) 68.34%  
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) 64.59%  
Superintendencia de Competencia (SC) 63.78%
- Las instituciones del Gobierno Central que reportaron mayor compra a la MYPE son:  
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) 65.26%  
Ministerio de Turismo (MITUR) 56.55%  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) 53.77%
- Los Hospitales del Sistema de salud que reportaron mayor compra a la MYPE son:  
Hospital Nac.Enfermera Angélica Vidal de Najarro, San Bartolo San Salvador (54.18%).  
Hospital Nac.Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez Ciudad Barrios (50.88%)
- Las municipalidades que reportan mayor compra a la MYPE son las siguientes:  
Municipalidad de San Luis Talpa (98.82%)  
Municipalidad de Acajutla (93.75%)  
Municipalidad de San Antonio Del Monte (91.12%)



- Las Empresas públicas reportaron compras a la MYPE en los siguientes porcentajes:  
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) 36.61%  
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) 33.33%  
Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados (ANDA) 22.85%  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA 22.65%
- En la categoría de Otras instituciones<sup>7</sup>, reportan compras a la MYPE  
FUSADES reporta el 51.11%  
La Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) reporta el 42.69%  
Universidad de El Salvador 27.29%.
- En cuanto al comportamiento de las compras realizadas a la MYPE durante los años 2014-2015-2016 se observa que se ha dado un incremento, puesto que para el año 2014 se reportó un 18.33%, para el año 2015 un 20.22% y para el 2016 un 24.71%. (Cuadro N°15)

---

<sup>7</sup> La categoría “Otras Instituciones” considera a instituciones privadas que operan con presupuestos mixtos (públicos y privados), por lo que en el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.

